



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso : VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
Radicación : 41001-31-10-001-2023-00268- 00
Demandante : ANDREA CAROLINA ORTEGA ROMERO
Demandado : FERNEY GONZALEZ VEGA

Neiva, Siete (7) de julio de dos mil Veintitrés (2023).

Sería el caso, avocar conocimiento de las presentes diligencias si no fuera porque de las piezas procesales obrantes en el proceso emerge, que en el trámite administrativo adelantando por la Comisaria de Familia de Aipe-Huila, no se desató el recurso de reposición interpuesto contra la decisión que fue objeto de cuestionamiento del 26 de mayo de 2023, por parte del señor FERNEY GONZALEZ VEGA.

En ese orden de ideas, el *a quo*, debía tramitar el respectivo recurso de reposición en caso que fuere viable según las voces del Art. 76 del C.P.A.C.A en armonía con el Art. 18 de la Ley 294 de 1996 o en su defecto rechazarlo de plano si el mismo no fuere procedente, pues ambas decisiones son del resorte exclusivo de dicho funcionario administrativo, según lo dispone la norma en comentario.

Por tanto, el Despacho ordenará devolver el expediente al juez *a quo*, para que tome la decisión a que haya lugar sobre el referido recurso de reposición deprecado por el señor GONZALEZ VEGA. Una vez subsanada dicha falencia procesal se podrá desatar la alzada objeto de análisis.

En consecuencia, se ordena por Secretaria devolver el presente trámite administrativo a la Comisaria de Familia de Aipe - Huila, teniendo en cuenta los argumentos expuestos en este proveído.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero de Familia de Neiva,

RESUELVE:

PRIMERO: DEVOLVER el expediente administrativo a la Comisaria de Familia de Aipe - Huila, teniendo en cuenta los argumentos esbozados en este proveído.

NOTIFIQUESE

A rectangular box containing a handwritten signature in dark ink. The signature is fluid and cursive, appearing to read 'Dalia Andrea Otalora Guarnizo'.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Jueza

